

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.176/94

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.176/94, expediente, a instancia de parte, sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado (AFCO) pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—1.478.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 30 de noviembre de 1994, ha acordado las siguientes condonaciones:

- Número de reclamación: 5/263/1994. Número de fallo: 2465/1994. Interesado: Don Joaquín Raflus Lago. Concepto: IVA/1990. Importe de condonación: 676.221 pesetas.
- Número de reclamación: 5/312/1994. Número de fallo: 2466/1994. Interesada: Doña Rosario López López. Concepto: IRPF/1992. Importe de condonación: 43.950 pesetas.
- Número de reclamación: 5/324/1994. Número de fallo: 2467/1994. Interesado: Don Telesforo Fernández Candil. Concepto: IVA/1992 y 1993. Importe de condonación: 38.000 pesetas.
- Número de reclamación: 5/328/1994. Número de fallo: 2468/1994. Interesada: Doña María Feli-

sa Aldea Jiménez. Concepto: IRPF/1992. Importe de condonación: 18.871 pesetas.

Burgos, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario, P. D., la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—574-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 33-LC-2350 «Urbanización travesía de Pazos, N-550 La Coruña a Tuy, puntos kilométricos 78,5 al 79,8. Tramo: Pazos (Padrón), provincia de La Coruña»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 5 de mayo de 1994, ha sido aprobado el proyecto 33-LC-2350 «Urbanización travesía de Pazos, N-550 La Coruña a Tuy, puntos kilométricos 78,5 al 79,8. Tramo: Pazos, término municipal de Padrón, provincia de La Coruña», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en los días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Padrón

Lugar: Centro Social de Padrón, Campo de Souto, sin número

Día: 2 de febrero de 1995, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 1 a la 49.

Día: 6 de febrero de 1995, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 50 a la 99.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Padrón.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, apartando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Padrón, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 26 de diciembre de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero Jefe de Área P. P. y O., Andrés Corral González.—989.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A15TC-129, don Jesús López Vélez, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, incurso en el expediente IS.MD.314/1994, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero

Don Rafael Roca Ortiz, del Cuerpo Técnico de Telégrafos a extinguir, instructor del expediente IS.MD.314/1994, que se sigue al funcionario A15TC-129, don Jesús López Vélez, con destino en el Negociado de Muelle CCP de Chamartín (Madrid), actualmente en ignorado paradero.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Angel Múgica, número 1, 2.º, B, para que, dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción sita en calle de Luis Vives, número 12, de Madrid, para proceder a efectuar la entrega del pliego de cargos recaído en el citado expediente, apercibiéndole que de no acudir a este trámite proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Instructor, Rafael Roca Ortiz.—922-E.